



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Martes, 6 de junio de 1989

Núm. 128

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a deudores en ignorado paradero ... 1833-1834

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencia urbanística e instalación y funcionamiento de industrias 1834

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso para la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de diversos clubes de jubilados .. 1835

Aprobando permuta de terrenos y fincas con Construcciones Castillo Balduz 1835

Aprobando con carácter inicial los planes especiales del área de intervención U-6-3 y área de referencia núm. 50 1835-1836

Anuncios de la Agencia Ejecutiva notificando embargo de bienes 1836-1838

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

..... 1843

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 1845

Juzgados de Distrito 1845-1847

Juzgados de lo Social 1847-1848

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 24.739

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: Licencia fiscal del impuesto industrial (028)

IE00203. Rodríguez Rodríguez, Francisco. Joaquín Costa, 25 (Alpartir). Primer semestre de 1983. Epígrafe 711. 3.575.

Concepto: Renta capital mobiliario. Expedientes (104)

4000002-4. Talleres Gruymar, S. L. Ballobar (Huesca). 1986. Actas de inspección. 11.377.

Concepto: Sociedades. Liquidaciones practicadas por la Admón. (127)

OE00294. Manufacturas Auxiliares Calzado, S. A. Camino Canteras (Utebo). 1985. Requerimiento no contestado. 30.000.

OE00431. Talleres Nigoni, S. A. Carretera de Logroño, polígono El Aguila (Utebo). 1985. Requisito no contestado. 30.000.

OE00639. Ahorro Energético, S. A. Debajo la Venta, sin número (Cuarte de Huerva). 1985. Declaración requerida. 30.000.

Concepto: Intereses de demora (394)

A500028. Aragonesa de Construc., S. A. Carretera de Logroño, 12 (Utebo). 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 2.437.

A500029. Aragonesa de Construc., S. A. Carretera de Logroño, 12 (Utebo). 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 440. 21.283.

500089. Bueno Brosed, Ignacio. Carretera de Huesca (Villanueva de Gállego). 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 4.290.

500490. Río Planas Pascual, Faustino del. Francisco de Vitoria, 18 (Alagón). 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 39.832.

500503. Ruiz Martínez, Carlos-Enrique. Carretera Jaulín, 1 (Botorrita). 1986. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 45.489.

500504. Ruiz Martínez, Carlos-Enrique. Carretera Jaulín, 1 (Botorrita). 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 16.942.

500505. Ruiz Martínez, Carlos-Enrique. Carretera Jaulín, 1 (Botorrita). 1986. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 56.970.

500506. Ruiz Martínez, Carlos-Enrique. Carretera Jaulín, 1 (Botorrita). 1986. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 47.973.

500507. Ruiz Martínez, Carlos-Enrique. Carretera Jaulín, 1 (Botorrita). 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 22.927.

500508. Ruiz Martínez, Carlos-Enrique. Carretera Jaulín, 1 (Botorrita). 1986. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 112.065.

500509. Ruiz Martínez, Carlos-Enrique. Carretera Jaulín, 1 (Botorrita). 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 24.538.

501149. Martínez Cervera, S. L. Avenida San Antonio, 96 (Cuarte de Huerva). 1986. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 129.835.

501150. Martínez Cervera, S. L. Avenida San Antonio, 96 (Cuarte de Huerva). 1986. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 116.707.

501151. Martínez Cervera, S. L. Avenida San Antonio, 96 (Cuarte de Huerva). 1986. Ingreso fuera de plazo, modelo 440. 381.379.

501657. Egavi, S. A. General Franco, 33 (Cuarte de Huerva). 1985. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 51.241.

502364. García Ruiz, Manuel. Alberto Casañal, 6 (Fuentes de Ebro). 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 101. 3.039.
 502621. Soeim, S. A. Avenida San Antonio (Cuarto de Huerva). 1986. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 16.932.
 502637. Tapicerías del Ebro, S. A. San Andrés (Utebo). 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 310. 6.730.
 502660. Urbanización Gallur, S. A. Pedro Mateo (Gallur). 1985. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 10.869.
 502689. Villarte Martín, Luis-Antonio. Eras Bajas (Botorrita). 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 10.308.
 501767. Navarro Ruiz, María-Dolores. San José, 3 (Cariñena). 1987. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 7.000.

Concepto: Infracciones simples, expedientes y sanciones tributarias (398)

0000094. Embacar, S. L. P. Agrinasa, nave 10 (Cadrete). Expediente sancionador. 40.000.

500038. Bruna Gállego, María-Carmen. Camino Lamineros, 7 (Daroca). 1986. No atender primer requerimiento, modelo 130. 30.000.

500299. Carreras Gayán, José. Costa (Fuentes de Ebro). 1987. No atender primer requerimiento, modelo 300. 30.000.

500384. Talleres Descor, S. L. Carretera Valencia (Cuarto de Huerva). 1987. No atender primer requerimiento, modelo 300. 30.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 5 de abril de 1989. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

Núm. 24.740

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: IVA (218)

0000318. Alimentación Villanueva, Sociedad Civil. Batán, 2, Villanueva de Jiloca. 1987. Cuota diferencial. 11.862.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota. Pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho.

Zaragoza, 5 de abril de 1989. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 34.417

Ha solicitado don Agustín Alba Calvo licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Fray Juan Regla, sin número, angular a Galán Bergua.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 28 de abril de 1989. — El alcalde.

Núm. 35.302

Ha solicitado Hidráulica Aragón, S. L., la instalación y funcionamiento de almacén de equipos hidráulicos y fabricación de latiguillos, en calle Joaquín Numancia, número 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1989. — El alcalde.

Núm. 35.303

Ha solicitado don Fernando Vaquero Marco la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Vidal de Canellas, número 7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1989. — El alcalde.

Núm. 35.304

Ha solicitado don Rafael Bueno Lafuente la instalación y funcionamiento de carpintería en calle San Adrián de Sasabe, números 6 y 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Núm. 38.996

El objeto del presente concurso es la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de los clubes de jubilados sitos en las calles Marín Bagüés y Santa Rita, y el denominado Pedro Laín Entralgo, sito en el paseo de la Mina, hasta un importe máximo de 9.069.579 de pesetas.

Fianza provisional: 181.392 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios) durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de pliegos tendrá lugar al cuarto día hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

El pliego de condiciones particulares a que hace referencia el presente concurso fue aprobado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 2 de mayo de 1989.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 17 de mayo de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en, manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al pliego de condiciones particulares, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Don Federico Torres Curdi, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Certifica: Que el presente pliego de condiciones está aprobado por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 2 de mayo de 1989. — Federico Torres Curdi.

Núm. 42.545

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1989, acordó lo siguiente:

Aprobar la permuta con Construcciones Castillo Balduz, S. A., de los terrenos y fincas que a continuación se describen:

A) Fincas propiedad de Construcciones Castillo Balduz, S. A., que pasarán a constituir propiedad municipal:

I. Finca sita en calle Boggiero, número 43, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 183 metros cuadrados.

II. Finca sita en calle Miguel de Ara, número 12, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 223 metros cuadrados.

III. Cincuenta enteros de la finca sita en calle Santiago, número 22, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 506 metros cuadrados.

IV. Finca sita en calle Mariano Gracia, número 7, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 116 metros cuadrados.

V. Finca sita en calle Cerezo, número 60, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 50 metros cuadrados.

VI. Finca sita en calle Pignatelli, número 57, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 260 metros cuadrados.

VII. Finca sita en calle San Pablo, número 72, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 46 metros cuadrados.

VIII. Finca sita en calle San Blas, número 114, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 134 metros cuadrados.

IX. Finca sita en calle Mayoral, número 9, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 75 metros cuadrados.

X. Finca sita en calle Las Eras, número 1, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 156 metros cuadrados.

XI. Finca sita en calle de las Armas, número 72, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 100 metros cuadrados.

XII. Finca sita en calle Cereros, esquina a Gabriel Sánchez, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 145 metros cuadrados.

XIII. Finca sita en calle Alcober, número 10, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 140 metros cuadrados.

XIV. Finca sita en calle La Noria, números 10, 12, 14 y 16, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 520 metros cuadrados.

XV. Finca sita en calle San Pablo, números 80, 82 y 84, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 350 metros cuadrados.

XVI. Finca sita en calle San Pablo, número 37, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 385 metros cuadrados.

XVII. Finca sita en calle San Pablo, número 137, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 110 metros cuadrados.

XVIII. Finca sita en calle San Pablo, número 131, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 400 metros cuadrados.

XIX. Finca sita en calle de las Armas, número 131, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 100 metros cuadrados.

XX. Finca sita en calle Mariano Gracia, número 2 duplicado, de nuestra ciudad, con una extensión superficial aproximada de 418 metros cuadrados.

XXI. Terreno de 3.853 metros cuadrados de superficie, según medición real, que se encuentra afectado por la expropiación en trámite, según proyecto de urbanización de la calle Marqués de la Cadena, procedente de la finca catastral Z-05-50-03-009, que linda: al noroeste, con fincas 014 y 008 de la misma manzana; al sureste, con avenida de Cataluña, y al oeste, con resto de finca matriz.

XXII. Terreno de una superficie real de 450 metros cuadrados, según reciente medición, afectado por expediente de expropiación en trámite, según proyecto de urbanización de la avenida Puente del Pilar (primera fase), procedente de la finca Z-05-51-24-018, lindante: al norte, con finca 009 de la misma manzana; al sur, con calle Puente del Pilar; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, con avenida Puente del Pilar.

XXIII. Porción de terreno de 4 metros cuadrados, afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de ejecución del colector de la margen izquierda del río Ebro, cuya exacta definición y lindes se encuentra reflejada en el expediente 645.236-87.

XXIV. Local comercial sito en calle Oviedo, número 181, de nuestra ciudad, de una superficie aproximada de unos 511 metros cuadrados.

B) Propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, cuyo dominio se transmite a Construcciones Castillo Balduz, S. A., en virtud de la presente permuta:

Como contraprestación a las fincas aportadas por la otra parte, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza cederá a Construcciones Castillo Balduz, S. A., la propiedad del aprovechamiento urbanístico equivalente a cincuenta y un unidades familiares, del que corresponda al municipio, en concepto de la cesión resultante obligatoria del 10 % del aprovechamiento medio, como resultado de la instrumentación y ejecución del Plan parcial del polígono 56-2, Parque Alfama, de nuestra ciudad, que hoy constituye suelo urbanizable programado.

La transmisión de dominio de dicho aprovechamiento se formalizará mediante documento público, una vez se haya otorgado la escritura de protocolización de fincas resultantes del proyecto de compensación.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento se compromete a otorgar acta notarial de manifestaciones, para el caso de que fuera requerido para ello por la permutante.

C) Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de quince días, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, para constancia y efectos oportunos. En el caso de que no se presentaran alegaciones contra el mismo, éste se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de mayo de 1989. — El secretario general.

Núm. 42.685

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial del área de intervención U-6-3, en calle Antonio Agustín y Marqués de la Cadena, del centro histórico de la ciudad, instado por Promociones Hispanidad, S. A., según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Zaragoza con fecha 8 de mayo de 1989.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente 3.083.227-89 a información pública durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de mayo de 1989. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

Núm. 42.717

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial para el ámbito

de los terrenos delimitados por calle Azucarera, avenida de Cataluña y calle Torrecillas, área de referencia 50, a petición de Sociedad Española del Oxígeno, S. A.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente 3.015.838-87 a información pública durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de mayo de 1989. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

AGENCIA EJECUTIVA

Núm. 32.221

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores que se dicen se procedió a la practica de la si siguiente

DILIGENCIA.— Tramitandose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo - expedientes administrativos de apremio contra los deudores expresados y desco- nociendose la existencia de otros bienes embargables, declaro embargados los siguientes:

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>BIEN OBJETO DE EMBARGO</u>
5.982/84	Francisco J. Pastor Dominguez	Z-3160-A
33.649/84	Pedro Laguardia Beltran	Z-4260-I
41.688/84	Juan I. Sangil Lapuerta	CA-4756-E
52.985/84	Fernando Sanz Melero	MA-3616-I
26.217/86	Luis Mauro Martinez	Z-9058-B
33.980/86	Manuel Hernandez Gil	Z-5653-F
1.336/87	Blanca Lainez Pellicer	L-65.385
3.619/87	Jose Rodriguez Herrera	NA-5555-G
4.147/87	Manuel Gonzalez Santiago	B-9747-AV
6.080/87	Jose M. Esteve Rabasco	Z-4107-F y Z-7222-E
8.523/87	Miguel Mainar Boira	B-9632-U y B-0782-BB
9.083/87	Emilio Blanes Valero	Z-1092-Y
9.258/87	M. Pilar Castro López	Z-4080-S
10.355/87	M. Pilar Sierra Velilla	Z-9424-U
11.141/87	Jesus Montañes Aina	Z-8484-V
11.300/87	Constantino Redondo Alegre	B-901.462
11.506/87	Enrique Esteban Leonardo	Z-2110-M y Z-4554-U
12.383/87	Jose G. Monreal Guerrero	Z-7547-L y Z-4479-Z
12.451/87	Juan A. Lozano Heredia	Z-8423-J
13.692/87	Jose A. Olles Pablo	B-2456-BH
15.694/87	Antonio Calvete Lou	Z-1892-L
16.833/87	Ana Martinez Ramos	Z-2312-K

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>BIEN OBJETO DE EMBARGO</u>
25.713/87	Jose Nicolau Samitier	Z-3692-B
25.990/87	Jose Miguel Peribañez Fando	Z-94.095
26.424/87	Rafael Gullon Canedo	Z-8230-F
26.831/87	Valentin Lafuente Llera	Z-8283-N
27.601/87	M. Carmen Miranda Blasco	Z-8222-G
28.116/87	Juan J. Gabarre Rodriguez	Z-3810-D
28.355/87	Jose Sediles Ceamanos	Z-6490-G
28.516/87	Manuel B. Cendros Lapeña	Z-6506-T
29.138/87	Jose Javier Soler Quilez	Z-0922-E
30.218/87	Javier Fco. Garcia Ibarzo	Z-0310-V
30.246/87	Esperanza Palacios Sarto	Z-7192-C
30.964/87	Antonio Jarque Claver	Z-3636-L
31.001/87	Felix Gallego Cariñanos	B-2616-BJ
32.443/87	Mariano Muñoz Martinez	Z-8045-Y
34.435/87	Antonio Lopez Bernal	Z-5307-0
34.552/87	Angeles Salas Valiente	Z-8765-G
34.562/87	Luis M. Rodrigo Valle	Z-2391-C
35.044/87	Mercedes Escaray Alcalde	Z-8972-D
749/88	Carlos Encabo Espier	Z-6925-D
885/88	Cecilio Lasheras Martin	Z-6719-H
974/88	A.M. Salas Salvatierra	V-4797-BJ
1.045/88	Manuel Gomez Perez	Z-8053-N
2.553/88	Agustin Barra Morato	Z-3825-P
2.574/88	Jesus Coscolin Coscolin	Z-3294-T
2.765/88	Antonio Moreno Sanchez	Z-9182-G
3.786/88	M. Bartolome Rodriguez	Z-5561-T
4.167/88	Jacinto Pertusa Felipe	Z-7753-S
4.374/88	Alberto Bavai Fernandez-Sanguino	Z-0325-F
4.727/88	Jose Chordi Burgues	L-4362-I
6.218/88	Pedro Ferrando Ferrando	Z-106.811
6.588/88	Manuel Latorre Fernandez	GE-1466-H
10.604/88	Pilar Gonzalez Rodrigo	TE-1966-B
19.346/88	Oce S.A.	Z-9306-U y Z-4328-X
24.730/88	Rafael Baldres Bordonaba	Z-9268-V y Z-9727-V

Y ante la imposibilidad de notificar dichas diligencias a los deudores y a tenor de lo dispuesto en el Art. 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a los interesados, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la ta

sación, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

I.C. de Zaragoza a 3 mayo 1989

EL AGENTE EJECUTIVO

Núm. 41.965

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores que se dicen se procedió a la practica de la siguiente

DILIGENCIA.- Tramitandose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo - expedientes administrativos de apremio contra los deudores expresados y desconociendose la existencia de otros bienes embargables, declaro embargados los siguientes:

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>BIEN OBJETO DE EMBARGO</u>
25.609/83	Jose Samaniego Martinez	Z-2316-AC
4.135/84	Luis M. Enguita Muñoz	Z-5770-Y
6.602/84	Pablo Navarro Gallido	B-8136-AM
8.662/84	Jesus Echezarreta Prado	Z-6344-M
43.940/84	Fco. Javier Gil Perez	Z-1100-AC
11.715/85	Jose B. Gil Moreno	Z-0581-K
20.001/85	Manuel Abellan Gomez	Z-7507-L
3.945/86	F. Vergara Perez-Tabares	Z-2043-Z
9.736/86	Felix Adan Delgado	M-2281-BD
12.046/86	Bruno Farina Gambon	Z-1172-J
12.611/86	Manuel Ramos Acerete	Z-1471-W y Z-1718-AB
14.701/86	Jose Contreras Collado	Z-2766-Y
26.142/86	Jose Manuel Gonzalez Morán	Z-2642-H
29.815/86	Migel A. Tobajas Homs	Z-4369-Y
30.909/86	Jesus I. Larraz Anoro	Z-2912-F
2.313/87	Jose A. Pascual Claveria	Z-5252-A
3.079/87	Francisco Moya Viñuelas	M-2422-GN
4.135/87	Pablo Pérez Roche	Z-7478-N
4.975/87	Jesus A. Marzo Andia	Z-1947-Y
5.258/87	Fco. J. Robles Serrano	Z-1734-AC
7.553/87	Alfredo R. Perez Domenech	Z-8625-W

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>BIEN OBJETO DE EMBARGO</u>
11.301/87	Emilio Claveria Claveria	Z-8108-T
11.349/87	Francisco Varo Tirado	Z-2156-G
12.303/87	Ignacio Cuartero Hernandez	Z-0881-AC
12.862/87	Carmelo Martinez Banaque	Z-3058-AC
13.141/87	Ramon Puyo Capdevila	Z-1842-T
13.285/87	A. Izaguerri Sanchez	Z-7331-I
16.485/87	Antonio Domingo Cuesta	Z-8854-X
17.179/87	Mario Benedicto Bosque	Z-1337-V y Z-8852-U
18.131/87	JOse L. Bonilla Nasarre	Z-5801-Y
22.470/87	Juan Manuel Grao Andreu	Z-2195-K y Z-0607-G
23.748/87	M. Teresa Leon Morales	Z-3711-P
24.426/87	Francisco Lafoz Viruete	Z-7576-B y Z-2660-G
26.402/87	Rafael Silva Comeras	Z-3018-AC
26.481/87	Concepción Gimenez Gimenez	Z-2454-X y Z-8934-U
26.514/87	Ignacio Bescos Martinez	Z-2880-V
26.814/87	Antonio Guardia Artigas	Z-5357-X y Z-2308-Z
27114/87	Jose Soriano Dominguez	Z-1037-S
27.236/87	Angel I. Losada Martin	Z-6124-T
27517/87	Ernesto Pe Naval	Z-3835-J
27.700/87	Manuel Serrano Vargas	Z-9250-F
27.725/87	Jose M. Fernandez Pastor	Z-1154-W
28.007/87	J.C. Abad Paracuellos	Z-0775-U
28.459/87	Luis R. Sevilla Vera	Z-5452-I
28.671/87	Manuel Sanz Lopez	Z-8327-X
29.044/87	Carlos Calvo Nieto	Z-6817-A
29.432/87	Abilio Garcia Miguel	Z-0435-K
30.844/87	Ignacio Agreda Martinez	Z-7749-U
30.912/87	Luis Cancer Aldea	Z-5406-N
30.982/87	Manuel Perez Lopez	Z-1377-0 y Z-5347-Y
31.059/87	Carlos Melero Lozano	Z-1600-W
31.390/87	Eduardo M. Liarte Solan	Z-3047-N
31.730/87	Rafael Martinez Mir	Z-2646-L
31.756/87	Mª Angeles Tomas Aniesa	Z-1840-G
32.089/87	Luz Divina Gomez Tomas	Z-1766-I
32.130/87	A. Rodriguez Rodriguez	Z-6857-X
32.179/87	Angel Luis Garza Bermejo	Z-2217-AB
32.315/87	Luis G. Martinez Saenz	M-8523-BM y Z-7666-B
32.340/87	M. Angel Bona Llisterri	Z-7905-X
32.390/87	Jose O. Trebejo Garcia	Z-5092-P
32.495/87	Javier Hernandez Ariño	Z-5660-J y Z-0178-AC

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>BIEN OBJETO DE EMBARGO</u>
32.666/87	Jose Luis Loren Espinosa	Z-6181-N y Z-7162-Y
32.742/87	Antonio Giral Lafuente	Z-2783-AB
32.838/87	Julio Villuendas Larrosa	M-1785-EX
32.874/87	Honorio Barriuso Miguel	P-8920-A
33.148/87	Fco. Javier Guarga Angulo	Z-9392-G
33.276/87	Rafael Peña Pla	Z-9882-I
33.435/87	Gregorio Lopez Bueno	Z-3141-E
33.591/87	Conrado Lafaja Lahoz	Z-7898-V
33.783/87	Ramon Rodrigue Moya	Z-9241-M
33.857/87	M. Luisa Ibañez Lopez	Z-6842-D
33.991/87	Rodolfo Lafuente Gil	Z-5121-N
34.574/87	Carlos Gil Perez	Z-9433-0
34.718/87	Antonio Jimenez Jimenez	Z-2469-D y Z-8123-C
34.757/87	Pablo E. Alvarez Luño	Z-4244-X
34.905/87	Mercedes Gomez Gimeno	Z-2771-AB
153/88	Enrique Gabarre Jimenez	Z-1653-V
311/88	M. Carmen Poblador Egerique	Z-6897-M
362/88	M. Nieves Amaral Mallana	Z-0251-S
418/88	Jorge Torres Almazor	Z-9274-D
734/88	Luis Martínez Guisasola	Z-6681-Z
1.174/88	Roberto Lorente Belloso	Z-6453-T
1.270/88	P. Marco Losremedios	Z-3926-U
1.358/88	Jose Joaquin Toro Colome	Z-3357-T
1.431/88	Jose Luis Galindo Monge	Z-9392-D
1.433/88	Araceli Morfioli Benito	Z-6830-X
1.666/88	Angel Sancho Tabuena	Z-4107-0
2.041/88	Pedro Garcia Montaña	Z-3768-L
2.295/88	Jose J. Lardies Mayoral	Z-3827-M
2.315/88	Antonio Luna Torrijo	Z-6974-G
2.360/88	Jose Antonio Romero Jaca	Z-0712-S
2.581/88	E. Sanchez Vivancos	Z-8816-T
2.896/88	J. Ruiz-Tapiador Trallero	Z-5941-V
2.948/88	Angeles Serrano Aliaga	Z-7099-L
3.174/88	M.P. Murillo Castelreanas	Z-3315-P
3.275/88	Luis Mullor Sandoval	Z-8688-J
3.356/88	Jose Luis Bazan Diaz	Z-7076-K
3.421/88	Luis Jarque Aznar	Z-5863-N
4.236/88	Jose G. Moncada Perez	Z-7577-H
4.336/88	Francisco Mota Cansado	SE-2908-T

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>BIEN OBJETO DE EMBARGO</u>
4.845/88.	Jose Javier Val Agreda	Z-4000-L
4.881/88	Esteban Orduna Coarasa	Z-7383-G
4.996/88	Jose A. Ardanuy Sanjose	HU-3678-F
5.047/88	C. Martin-Santos Hermans	M-8983-AN
5.411/88	Joaquin Ayuda Bolea	Z-5723-J
5.561/88	Jose Ignacio Gomez López	Z-9347-A
5.629/88	M.J. Berdie Encuentra	Z-8967-P
5.641/88	M. Teresa Bornao Adan	Z-4175-V
6.042/88	Pedor Hernandez Olomo	Z-1794-X
6.596/88	General de Medios Publicitarios	Z-5883-X y Z-4330-Y
6.723/88	Jose M. Sanchez Jimenez	Z-1633-H
6.800/88	Julian Marin Somolinos	Z-101.706
6.865/88	Jean Sampeur Beillergeau	Z-3098-J
6.952/88	Jose R. Gracia Iglesias	Z-9679-P
6.977/88	Joaquin Ayora Ponz	Z-9191-H
7.024/88	Francisco Paino Gonzalez	M-7145-AZ
7.125/88	M. Mercedes Tesan Blasco	Z-5773-I
7.240/88	Emilio Jimenez Jimenez	M-9868-FU
7.264/88	Enrique Salueña Mateo	Z-0448-I y M-9601-DC
7.281/88	Leoncio Roy Perez	Z-0746-A
7.405/88	Fernando Moreno Gracia	Z-7568-S
7.998/88	Sergio Arias Gracia	B-7148-BK
8.132/88	Marisol López Delpon	Z-4381-V
8.227/88	Raquel Pastor Mata	NA-1936-G
8.521/88	Norberto Moreno Campo	Z-7034-W
8.729/88	Marcel A. Fernandez Perez	Z-2677-M
8.775/88	Jose Manuel Martin Ramos	Z-0304-C
8.930/88	Jose Nebra Lazaro	SA-2717-B
9.073/88	M. Pilar Aparicio Bayona	Z-2129-U
9.082/88	Eutimio Merino Bravo	Z-2647-W
9.394/88	Ernesto Sanchez Siero	Z-2370-B
9.399/88	Jesus Jav. Español Barles	Z-5005-G
9.413/88	Delfina Gonzalez Arteche	Z-9722-B
9.423/88	Pablo Rozas Samper	B-3519-AD
9.688/88	Bienvenido Dalda Madrid	Z-1197-J
9.690/88	Jose A. Fernandez Aznar	GE-5531-B
9.807/88	Jose Ignacio Imaz Zuazu	B-5302-AH
9.811/88	Alfredo Murillo Berges	L-8230-C
9.887/88	Joaquin Garcia Aznar	O-8663-B
9.891/88	Manuel Caro Rodriguez	B-0859-L
9.912/88	Elisa Crespo Parra	B-6475-BB
10.076/88	M. Pilar Ariza Tirado	Z-0891-V

Nº EXPEDIENTE	DEUDOR	BIEN OBJETO DE EMBARGO
10.245/88	M. Dolores Salvador Ramo	M-7235-BP
10.820/88	Ana M. Lopez Meneses	VA-6509-I
11.064/88	Jesus Gurria Ripol	Z-3521-S
11.215/88	M. Teresa Ichusta Perez	CU-1200-A
11.272/88	Jesus Montañes Iriarte	Z-3213-S
11.308/88	Raul P. Aguilar Mainar	Z-2031-V
11.336/88	M. Jesus M. Perez Galindo	SE-4489-K
11.356/88	Miguel A. Ibañez Bosqued	B-9485-S
11.479/88	M. Pilar Espada Diez	MA-8077-D
11.503/88	Justo Cavero Alfonso	M-6684-CF
11.588/88	Carlos Calle Albaladejo	Z-2538-M
11.706/88	Jose M. Salas Gonzalez	Z-7951-A
11.766/88	Jose L. Bartolome Navarro	HU-9271-C
12.015/88	M. Vicneta Garcia Gimeno	M-6359-CY
12.296/88	Juan Pablo Cano Tapia	Z-2936-G
12.338/88	Julian Bastardo Panedas	Z-0706-S
12.389/88	M. Luisa Vera Palacin	M-9666-BW
12.754/88	Rosa Blanca Samu Allue	Z-3144-T
12.817/88	M. Cristina Pablo Sanz	Z-9583-F
13.047/88	Isabel Esteban Rueda	Z-4870-H
13.066/88	M. Isabel Pueyo Abadias	M-4483-CZ
13.183/88	Jose A. Pardillos Lou	Z-5285-V
13.203/88	Jose Perez Cortes	Z-5552-I
13.261/88	Javier J. Valles Serrano	Z-104.082
13.410/88	Juan J. Villuendas Martin	Z-4171-T
13.467/88	L. Valero Martinez	HU-0050-F
13.502/88	Visitación Campos Iranzo	LO-0000-E
13.585/88	Fco. J. Ainaga Dieguez	B-1721-Y
13.675/88	Victoria Gracia Forcada	Z-2874-J
19.863/88	M. Carmen Baez Casorran	Z-1500-U
19.873/88	Mariano Salinero Romeo	A-6841-F
20.235/88	Daniel Sanz Jimenez	Z-5262-J
22.599/88	Creativos Contemporaneos	Z-3424-W
23.947/88	Natividad I. Saura Sichar	Z-9827-V
24.774/88	Salvador Pardo Aneiros	Z-4721-W
24.855/88	Jose M. Gracia Gil	Z-0646-V
25.284/88	M. Paz Pinilla Gallego	Z-9227-V
25.795/88	Pedro J. Rio Gonzalez	Z-1147-0
26.844/88	Carmelo Ibarra Ibarra	Z-9686-W
26.851/88	Antonio Sanchez Argon	Z-4499-M
27.713/88	Fco. Esteban Ibarra Alcaine	Z-2889-H y Z-4147-0

Nº EXPEDIENTE	DEUDOR	BIEN OBJETO DE EMBARGO
27.779/88	M. Asunción Garcia Perez	Z-1472-W
27.964/88	Jose D. Gracia Gargallo	Z-4962-W
2.267/89	Sucrí S.A.	Z-6970-W, Z-7726-X y Z-3884-Y

Y ante la imposibilidad de notificar dichas diligencias a los deudores y a tenor de lo dispuesto en el Art. 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a los interesados, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

I.C. de Zaragoza a 24 de Mayo de 1.989

EL AGENTE EJECUTIVO

SECCION SEXTA

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 42.057

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1989, adoptó, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, un acuerdo relativo al tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para 1989, en los términos siguientes:

Aprobar la reducción del tipo de gravamen general del 20 % al 12 %, con base en el artículo 1.5 de la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, siendo esta reducción aplicable a los bienes de naturaleza urbana afectados por la revisión catastral.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 49.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, quedando el expediente sometido a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles, computados desde el siguiente hábil a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se hace constar que en el caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Ejea de los Caballeros, 29 de mayo de 1989. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 37.398

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1989, acordó convocar concurso-oposición para la contratación del puesto de trabajo de director-monitor del polideportivo, incluido en la oferta pública de empleo de 1989, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de director-monitor del polideportivo de la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en régimen de dedicación parcial (media jornada), incluida en la oferta pública de empleo de 1989.

La plaza se regirá por la legislación laboral y estará dotada con las retribuciones correspondientes al nivel laboral I (asimilable al Grupo A).

2.ª Condiciones generales de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años y no exceder de los 50, sin perjuicio de que dicha edad máxima sea compensada con servicios prestados anteriormente en la Administración local.

c) Estar en posesión del título de licenciado en Educación Física, médico especializado en Medicina deportiva o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en la legislación vigente.

3.ª Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y se dirigirán al señor alcalde, debiéndose presentar en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de procedimiento administrativo.

4.ª Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la M. I. Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En la misma resolución se señalará la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, no verificándose sorteo para señalar el orden de actuación de los aspirantes por ser comunes los ejercicios de la oposición.

La resolución anterior, en la que se incluirá igualmente la composición del Tribunal, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y dentro de los diez días siguientes a la publicación podrán efectuarse las reclamaciones y recusaciones a que hubiera lugar. Transcurrido dicho plazo sin que existan, la lista de aspirantes y la composición del Tribunal se elevarán a definitivas sin necesidad de nueva publicación.

5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor alcalde-presidente, o concejal en quien delegue.

Vocales: Un técnico o experto designado por el presidente de la Corporación, un técnico de Administración general del Ayuntamiento, un representante designado por la Diputación General de Aragón y un representante de los trabajadores.

Secretario: El del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

Existirán tantos suplentes como miembros titulares.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la

Ley de Procedimiento Administrativo, comunicándolo a la autoridad competente.

6.ª Procedimiento de selección. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Concurso.

Fase de oposición:

La oposición constará de tres ejercicios, cada uno de ellos eliminatorio, de acuerdo con las normas siguientes:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un tema elegido por sorteo ante los propios opositores, de entre los que constituyen la primera parte del anexo que acompaña a esta convocatoria. Cada opositor leerá su propio ejercicio, siguiendo el orden alfabético.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas, elegidos igualmente por sorteo ante los opositores de entre los que constituyen la segunda parte del anexo que se acompaña a esta convocatoria. Cada opositor leerá su ejercicio, siguiendo el orden alfabético.

Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un supuesto práctico relacionado con las tareas que son propias de la plaza convocada. Como en los anteriores ejercicios, cada opositor leerá su ejercicio, siguiendo el orden alfabético.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Fase de concurso:

Para la fase de concurso se valorarán los méritos alegados y demostrados documentalmente por los aspirantes, de la siguiente forma:

a) Servicios prestados a la Administración local, en funciones análogas, 0,20 puntos por mes trabajado.

b) Servicios prestados a otras Administraciones públicas, instituciones o entidades, públicas o privadas, en funciones análogas, 0,10 puntos por mes trabajado.

c) Otros méritos: Títulos, diplomas, cursos experienciales y trabajos sobre la materia. Se valorarán conjunta y discrecionalmente por el Tribunal calificador, hasta un máximo de 1 punto.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso.

7.ª Puntuación, y propuesta de selección. — Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, elevando dicha relación, junto con el acta de la última sesión, a la Presidencia de la Corporación que, a su vez, formulará la correspondiente propuesta a la M. I. Comisión Municipal de Gobierno.

8.ª Presentación de documentos y nombramiento. — El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados en la forma indicada en la base séptima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Si durante la duración del contrato se produjera vacante, ocupará ésta el calificado siguiente a aquel que hubiera suscrito el mismo, siempre que hubiera obtenido un mínimo de cinco puntos en el concurso-oposición.

Cumplidos los requisitos precedentes, el presidente de la Corporación quedará facultado para suscribir el correspondiente contrato con quien hubiera sido seleccionado, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquel en que les haya sido notificado.

9.ª Norma final. La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 15 de mayo de 1989. El alcalde.

ANEXO

Programa del primer y segundo ejercicios

Primera parte

1. La Constitución española de 1978. — Principios generales. — Derechos y deberes de los españoles.

2. La Corona. — El Poder legislativo. — El Gobierno. — El Poder judicial.

3. La Administración pública: Clases de administraciones públicas. Principios organizativos de la Administración pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

4. El acto administrativo. — Concepto. — Elementos. — Clases. Eficacia. — Actos nulos y actos anulables.

5. El procedimiento administrativo. — Concepto y clases. — Fases. Los procedimientos especiales.

6. Régimen local. — Ley reguladora de las bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985. — La provincia.

7. El municipio. — Evolución. — Concepto y elementos. — El término municipal. — La población.

8. La organización municipal. — Organos municipales y su competencia. — Otras entidades locales: Mancomunidades, agrupaciones y entidades locales menores.

9. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales menores. Concepto y clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

10. La función pública local. — Concepto y clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. — Situaciones administrativas. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos municipales.

11. El Estatuto de los Trabajadores. — Derechos y deberes del personal laboral al servicio de las Corporaciones locales.

Segunda parte

1. Concepto del deporte. — El deporte en la sociedad actual. — El deporte en la escuela. — El deporte de tiempo libre. — El deporte de alta competición.

2. Las instituciones deportivas en España. — El Consejo Superior de Deportes. — Las federaciones deportivas.

3. El marco jurídico del deporte. — Deporte y Constitución. — Deporte y comunidades autónomas. — Deporte y Administración.

4. El deporte en el municipio. — La política deportiva municipal.

5. Organización de un servicio municipal de deportes. — Funcionamiento personal. — Puestos a desempeñar.

6. El deporte escolar. — Aspectos que justifican su necesidad. — El deporte escolar en su municipio.

7. El deporte de tiempo libre. — Aspectos que justifican su necesidad. — Programas del deporte de tiempo libre.

8. El deporte de alta competición. — Estructuras y organización.

9. Los deportes individuales. — Características básicas, aspectos técnicos y tácticas.

10. Los deportes colectivos. — Características básicas, aspectos técnicos y tácticas.

11. Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del baloncesto, balonmano y voleibol.

12. Aspectos básicos, físicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del atletismo, natación y gimnasia artística deportiva.

13. La práctica deportiva. — Factores que la condicionan: edad, sexo y factores ambientales.

14. La condición física. — Factores y cualidades físicas.

15. El entrenamiento deportivo. — Concepto y tipo de entrenamiento.

16. Las instalaciones deportivas. — Mantenimiento, conservación y puesta a punto. — Clasificación y actividades que permiten desarrollar.

17. El equipamiento deportivo. — Concepto y determinación de necesidades y dotaciones deportivas para cada población.

18. Organización de las instalaciones deportivas. — Usos, programación y rentabilidad de las instalaciones.

19. Las normas de seguridad en las instalaciones deportivas.

20. Piscinas: cubiertas y al aire libre. — Tratamiento y conservación del agua. — Normativa vigente.

21. La promoción deportiva. — Características y programas. — Promoción de acercamiento al ciudadano de las instalaciones deportivas: campañas, programas y ofertas. — Programa de escuelas deportivas en un municipio.

22. Aprovechamiento de la naturaleza y rincones del municipio para la práctica de la actividad física.

23. El deporte en colectivos especiales. — Programas de deportes para niños, jóvenes, adultos, tercera edad y disminuidos físicos.

24. Organización y planificación de carreras y actos populares en un municipio.

25. La educación física. — Concepto general. — Los medios de educación física. — Las técnicas y las normas pedagógicas. — Los educadores.

26. Planificación de actividades físicas. — Objetivos y finalidad. — Medios. — Pedagogía. — Material.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 5****Núm. 24.745**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal con el número 678 de 1988-B, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

«En la ciudad de Zaragoza a 6 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey y vistos por el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, los presentes autos de separación conyugal, seguidos con el número 678 de 1988-B, sobre reconocimiento del derecho de justicia gratuita, promovido por la procuradora señora Balduque Martín, en representación de doña María-Pilar Serrano Aurensanz y asistida por el letrado señor Roy García, en procedimiento de separación conyugal, contra don Luis Gómez Font, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada reconozco a doña María Pilar Serrano Aurensanz el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación conyugal, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al esposo, don Luis Gómez Font, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 25.517**

Don Antonio López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, bajo el número 217 de 1989, instados por Blanca García Ortiz, representada por el procurador designado en turno de oficio, contra José-Antonio Chahín Bonilla, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 27.095**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio sin acuerdo bajo el número 610 de 1988-B, a instancia de Juana Fernández y Palomo, representada en turno de oficio por la procuradora señora Magro, contra José Ballester y Vigo, habiéndose dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 610 de 1988-B, sobre divorcio sin acuerdo y beneficio de justicia gratuita, instada por Juana Fernández y Palomo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Santa Orosia, 5, quinto centro, representada por la procuradora señora Magro Gay y asistida por el letrado señor Acero Ramírez, contra José Ballester y Vigo, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la representación de Juana Fernández Palomo, contra su esposo, José Ballester y Vigo, debo declarar y declaro no haber lugar a ella por razones de competencia, rechazando la concesión del divorcio solicitado y sin perjuicio de que se pueda instar ante órgano competente.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón

de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el término de cinco días y, firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de Alicante, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado José Ballester y Vigo, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 27.370**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en pieza separada de solicitud de medidas provisionales dimanante de autos número 156 de 1989-A, seguidos en este Juzgado sobre separación conyugal, instados por Begoña Gracia Gracia, representada en turno de oficio por el procurador señor Gracia Galán, contra Abdelmalek Douadji, en situación procesal de rebeldía, se ha dictado el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 15 de abril de 1989. — Hechos: Que en autos de separación, seguidos en este Juzgado a instancia de Begoña Gracia Gracia, representada por el procurador de los Tribunales señor Gracia Galán y asistida por la letrada señora Pons Dolado, al interponer la demanda principal se solicitó por otrosí la adopción de las siguientes medidas provisionales:

Declarar disuelta la sociedad de gananciales. — Vistos los preceptos legales citados, los artículos 1.986 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la disposición adicional 4 de la Ley 3 de 1981, de 7 de julio, y demás preceptos de general y pertinente aplicación, su señoría, con relación al matrimonio formado por Begoña Gracia Gracia y Abdelmalek Douadji, acuerda con carácter provisional la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1.º Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º Se declara disuelta la sociedad de gananciales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden formular oposición en el término de ocho días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Abdelmalek Douadji, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Núm. 24.095**

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.091 de 1988 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1989. Vistos por el señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre amenazas, figurando como denunciado José Salinas Melero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madrid, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Salinas Melero, como autor responsable de una falta, a la pena de 5.000 pesetas de multa y pago de las costas del presente juicio y reprensión privada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al actualmente en ignorado paradero José Salinas Melero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 25.483**

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 135 de 1989 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1989. — Vistas por el señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre estafa, figurando como denunciado Francisco Serra Costa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Barcelona...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Serra Costa, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al actualmente en ignorado paradero Francisco Serra Costa, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 23.563

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.635 de 1988 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de abril de 1989. — Vistos por el señor juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de daños, figurando como denunciados don Francisco-Javier Narvález Clavería y don Miguel-Angel Clavería Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Jaca y en Zaragoza, respectivamente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Francisco-Javier Narvález Clavería, declarando las costas de oficio, con reserva al perjudicado de las acciones civiles.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los actualmente en ignorado paradero, don Miguel-Angel Clavería Giménez y don Francisco-Javier Narvález Clavería, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación**

Núm. 25.490

En ejecución de la sentencia recaída en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 209 de 1988, y en el que figura como condenado José-Demetrio Ruiz Fornells, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe asciende a la suma de 19.132 pesetas, siendo los intereses diarios devengados de 4,25 pesetas.

Dado el ignorado paradero del condenado, por medio de la presente se le notifica dicha tasación, dándole vista de la misma por término legal de tres días, apercibiéndole que transcurridos los mismos será firme y se procederá a su ejecución de pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación**

Núm. 25.491

En ejecución de la sentencia recaída en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 946 de 1988, y en el que figura como condenado José-Manuel García Calvo, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe asciende a la suma de 2.125 pesetas, siendo los intereses diarios devengados de 0,64 pesetas.

Dado el ignorado paradero del condenado, por medio de la presente se le notifica dicha tasación, dándole vista de la misma por término legal de tres días, apercibiéndole que transcurridos los mismos será firme y se procederá a su ejecución de pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación**

Núm. 25.492

En ejecución de la sentencia recaída en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 402 de 1988, y en el que figura como condenado Ramón Pérez Muiño, se ha practicado tasación de costas, cuyo

importe asciende a la suma de 2.480 pesetas, siendo los intereses diarios devengados de 0,74 pesetas.

Dado el ignorado paradero del condenado, por medio de la presente se le notifica dicha tasación, dándole vista de la misma por término legal de tres días, apercibiéndole que transcurridos los mismos será firme y se procederá a su ejecución de pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación**

Núm. 25.493

En ejecución de la sentencia recaída en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 1.411 de 1988, y en el que figura como condenado Luis-Victoriano Carrasco Aguilar, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe asciende a la suma de 13.400 pesetas.

Dado el ignorado paradero del condenado, por medio de la presente se le notifica dicha tasación, dándole vista de la misma por término legal de tres días, apercibiéndole de que, transcurridos los mismos, será firme y se procederá a su ejecución de pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación**

Núm. 28.711

En ejecución de la sentencia recaída en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 2.447 de 1988, y en el que figura como condenado Roger Bassas Bonjoch, se ha practicado tasación de costas cuyo importe total asciende a la suma de 2.990 pesetas, siendo los intereses diarios devengados 0,90 pesetas.

Dado el ignorado paradero del condenado, por medio de la presente se le notifica dicha tasación, dándole vista de la misma por término legal de tres días, apercibiéndole que transcurridos los mismos será firme y se procederá a su ejecución de pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 25.482

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza:

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.495 de 1988 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de abril de 1989. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por daños en accidente de tráfico, contra Bernd Sitzius, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bernd Sitzius a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día si quedare impagada la misma o fracción; a indemnizar a María-Jesús Martínez Gómez en 208.356 pesetas, incrementada dicha indemnización con los intereses legales desde la fecha de la sentencia, y al pago de las costas del juicio, respondiendo, en concepto de responsable civil subsidiaria, del pago de la indemnización e intereses dichos Mainse Banse. Y respondiendo del pago de la misma indemnización e intereses, civil y directamente, la compañía aseguradora Calzado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Bernd Sitzius y Mainse Banse, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 36.059

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza:

Da fe: Que en el juicio de cognición número 2 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del

Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 2 de 1988, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 43 del camino de los Molinos, de Zaragoza, representada por la procuradora doña Nieves Omella Gil y asistida del letrado don Angel Bonet Navarro, contra Luis Lacámara Bescós, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Zaragoza (camino de los Molinos, número 43, casa 6, quinto F), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil, en nombre y representación de la demandante Comunidad de propietarios de la casa número 43 del camino de los Molinos, de Zaragoza, contra el demandado Luis Lacámara Bescós, debo condenar y condeno a éste a pagar a la demandante la cantidad de 155.000 pesetas, más los intereses legales de las respectivas cantidades desde la interpelación judicial, con imposición de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal al demandado, en el caso de que pudiera ser habido, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Lacámara Bescós, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.482**

El magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de tenerlo acordado en providencia de juicio de faltas número 3.544 de 1988, seguido el mismo por daños en tráfico, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados propiedad de Joaquín Bello Rodríguez, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dicho precio de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 22 de junio; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 14 de julio, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Seat Trans", matrícula Z-9215-W; valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en el domicilio de Joaquín Bello Rodríguez, en la calle Miguel de Ara, números 5 y 7, de esta ciudad.

Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 27.092****Cédula de requerimiento**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.220 de 1988, sobre malos tratos, contra Miguel Angel Mateo Mejías, cuyo actual paradero se desconoce, se ha acordado requerirle, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades que le afectan en los referidos autos, por un importe de 4.000 pesetas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al penado Miguel-Angel Mateo Mejías, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 30.666****Cédula de notificación**

En este Juzgado de Distrito núm. 6 se siguen autos de juicio verbal civil núm. 365 de 1987, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de noviembre de 1987. — El juez del Juzgado de Distrito núm. 6, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes: de la una, como demandante, Jesús Peirona Izquierdo, mayor de edad, casado, con domicilio en Zaragoza

(Compromiso de Caspe, 40-50), representado por el procurador don Luis del Campo Ardid, y de la otra, como demandada, Carmen López Badía, mayor de edad, domiciliada en Alagón, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Jesús Peirona Izquierdo, debo condenar y condeno a la demandada Carmen López Badía, en situación de rebeldía, a que abone a la parte actora la suma de 12.807 pesetas que restan del principal reclamado, con sus respectivos intereses legales desde la fecha para personarse y contestar a la demanda, y al pago de las costas motivadas.

Dada la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora interese la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma del señor juez).

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada Carmen López Badía, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de citación****Núm. 35.016**

En el juicio de cognición número 272 de 1988, seguido en este Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza (sito en calle San Andrés, número 12, escalera izquierda), a instancia del procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, en representación de Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., contra Antonio-Carlos Herrera Carrera y María-Tamel Estarriaga López, sobre reclamación de 74.871 pesetas, el señor juez ha acordado citar a los demandados antes indicados y que se encuentran actualmente en ignorado paradero para la prueba de confesión judicial, y se ha señalado a tal fin el día 8 de junio próximo, a las 10.00 horas, y para el caso de que no comparezcan, el día 9 de junio siguiente, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de poder ser declarados confesos si tampoco comparecen a este segundo señalamiento.

Y para que conste y sirva de citación a María-Tamel Estarriaga López y Antonio-Carlos Herrera Carrera, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2****Núm. 26.066**

El Ilmo. señor magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 53 de 1989, seguidos a instancia de Jesús Salido Navarro, contra Recubrimientos y Acabados Industriales, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 7 de abril de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Recubrimientos y Acabados Industriales, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 179.963 pesetas de principal, según sentencia de 6 de marzo de 1989, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Recubrimientos y Acabados Industriales, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 29.210**

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 168 de 1989 a instancia de Francisco Ramos Sánchez, contra María-Teresa Mainar Sopesens, sobre rescisión de contrato, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda formulada por Francisco Ramos Sánchez, contra María-Teresa Mainar Sopesens, debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo, con efectos de la fecha de esta sentencia, y condenar, como condeno, a la empresa a estar y pasar por tal declaración, y a satisfacer una indemnización compensatoria de 126.000 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada María Teresa Mainar Sopesens, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 25.512**

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 19 de 1989, seguidos a instancia de Fernando Latorre Villanueva, contra Recorsa, S. L., sobre despido, en fecha 15 de marzo de 1989 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Fernando Latorre Villanueva, contra la empresa Recorsa, S. L., sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor llevado a cabo por la referida empresa el 9 de diciembre de 1988, condenando a esta última a que le readmita inmediatamente en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando y a que le abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar.»

Y encontrándose la empresa demandada Recorsa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 25.513**

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 518 de 1988, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Enrique Lázaro Ortega, contra Extintores Iberia Aragón, S. L., y Extintores Iberia Levante, S. C., en reclamación por despido, con fecha 31 de marzo de 1989 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la extinción del vínculo laboral que medió entre las partes, señalando en concepto de indemnización a favor de Enrique Lázaro Ortega la suma de 198.000 pesetas, de cuyo importe responderán mancomunadamente las empresas Extintores Iberia Aragón, S. L., y Extintores Iberia Levante, S. C., condenando a las mismas a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que satisfagan cada una de ellas a Enrique Lázaro Ortega la suma de 99.000 pesetas por el concepto indemnizatorio mencionado y los salarios devengados desde el 20 de diciembre de 1988, también con el aludido carácter mancomunado.»

Y encontrándose la ejecutada Extintores Iberia Aragón, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 25.535**

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 43 de 1989, seguidos a instancia de Rafael Blanco Hurtado, contra Conductores Especiales para la Industria, S. A., en reclamación por despido, con fecha 3 de marzo de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Conductores Especiales para la Industria, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 683.497 pesetas de principal, según conciliación de la UMAC de 3 de junio de 1988, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Conductores Especiales para la Industria, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 26.067**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 64 de 1989, a instancia de Mariano Lou Guillén, contra Explosivos Aragón, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de Mariano Lou Guillén de la empresa Explosivos Aragón y condeno a ésta a la readmisión del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Explosivos Aragón, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 26.071**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 76 de 1989, a instancia de Jorge Yus Ortín, contra Nuclima, S. A., en reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Nuclima, S. A., a que abone a Jorge Yus Ortín la cantidad de 199.080 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Nuclima, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial